

RESOLUCION EXENTA N° 1295 /

CASTRO, 30 ENE. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 07/2019 y Res. N° 16/2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente SYLVIA T.L. de la Unidad de Neurología Hospitalizado, emitida por la Dra. Guerrero. ORDEN DE COMPRA 1514-441-SE23.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir ELECTROMIOGRAFIA 4 EXTREMIDADES para confirmación diagnóstico de Paciente SYLVIA T.L. autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas. -

Que, es necesario realizar compra a la Empresa SOCIEDAD MEDICA MARCELO SALAZAR LTDA.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de resonancia, para el paciente SYLVIA T.L. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

SOCIEDAD MEDICA MARCELO SALAZAR LTDA.-
RUT: 76.154.104-8

TOTAL \$ 190.000.-

- 3. AUTORIZÁSE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 190.000.- (Ciento noventa mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 647 FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

ITEM VALOR \$ 190.000.-

SALDO 0

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/STDA/ADP/CRAL/VJJ/JA. VEM/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO